el Sr. Alcalde por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Juan Ramon de Lesarri
Lois

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Otaola Zulueta, los Sres. Dn. José Blanc Pror. Síndico, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. Felix de Otcarate Otcaona, Dn. Juan Francisco de Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antonio de Larrinua y Dn. Manuel de Barrenechea Armado Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Director del Seminario.

Se dió cuenta de una comunicacion que el Sr. Director del Real Seminario de esta villa dirije con fecha de antes de ayer participando haberse hecho cargo de aquella Direccion en el mismo dia y manifestando los buenos sentimientos de que se halla animado para contribuir al engrandecimiento de dicho establecimiento. En su vista se acordó contestarle en los terminos convenientes, prometiendo la corporacion de esta villa para secundar los fines laudables á que aspira, y con este motivo se dió comision á los Sres. Alcalde y Pror. Síndico para que fueran á cumplimentar y ofrecer los respetos de este ayuntamiento.

Urizar

Asi mismo se leyó un escrito de Dn. Joaquin de Urizar y Moya de diez y ocho del actual que trata de la alineacion del callejon que desde la Plaza conduce al Fuego de pelota, y tambien de la nueva obra de la casa Matadero. Enterado el Congreso dispuso se le manifestase por contestacion que cuando llegue el caso oportuno tendrá presente el contenido de las ideas que indica.

El mismo.

En seguida accediendo el ayuntamiento á los deseos manifestados verbalmente por el referido Dn. Joaquin de Urizar y Moya se acordó que se le suministre de manifiesto el plano de la nueva alineacion del camino de Santa Marina para que esponga lo que tenga por conveniente con respecto al terreno que se le ha de ocupar en sus propiedades, y con este motivo se dispuso tambien que en el referido plano se comprenda el espacio necesario para que mas adelante pueda formarse un tinglado ó paseo cubierto, para lo cual se dió encargo á la comision nombrada á fin de que el arquitecto Dn. Santiago Cordola tenga presente esta circunstancia.

Trigos.

El Sr. Regidor Dn. Miguel Larraza puso en noticia del ayuntamiento que el importe de las ciento cincuenta y cuatro fanegas de trigo alaga habia ya remesado á Briviesca como se le tenia encargado.

Cantera de S.Ant.º

Asi mismo el Sr. Pror. Síndico puso tambien en conocimiento del congreso que de la piedra extraida en el descubrimiento del manantial de San Antonio, se habia vendido cada carro de sesenta arrobas al precio de diez y seis cuartos con cinco por ciento de rebaja.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Felipe Nr. de Azcona
Zulueta

Juan Ramon
de Lesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Azcona Zulueta, los Sres. Dn. José Blanc Pror. Síndico, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. Felix de Azcarate Arcama, Dn. Juan Francisco de Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antonio de Larrinua, y Dn. Manuel de Barrenechea Arando Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallando conforme quedó aprobada.

Urizar.

Se dió cuenta de un escrito de Dn. Joaquin de Urizar y Moya de esta vecindad, diciendo que aunque tiene llamada la atencion acerca de la alineacion de la calle del Seminario, ha visto con sentimiento que el nuevo edificio de la Matadería se va á construir dentro de la misma calle y tratando el esponente de levantar algunos edificios como son Teatro, Baños, Trinquete y aun mas, desea y pide al ayuntamiento que se guarden las líneas del plano, ó se modifiquen por mutuo convenio de las partes. Enterado el Congreso acordó se le dijera en contestacion que el ayuntamiento actual no ha hecho otra cosa en la obra de que se trata, que observar fielmente el cumplimiento de una obligacion que se contrajo en el año próximo pasado, y por consiguiente no puede prescindir del compromiso á que está ligada la villa en virtud de la escritura de remate.

Cacelotes.

Habiendo llegado á noticia del ayuntamiento que varios colonos y propietarios caseros tratan de sostener el pleito entablado por Dn. Manuel de Berroeta sobre la cuestion de los Cacelotes de que se ha hecho merito repetidas veces, dió comision al Sr. Alcalde para que citando á una reunion á todos los interesados vea de escitarles y persuadirles á que se allanen sus diferencias por medio de un acomodamiento.

Tamborilero.

En vista de las esplicaciones que el Sr. Regidor Larraza dió sobre los gastos ocurridos con motivo de las Comparsas del ultimo Carnaval, el ayuntamiento dispuso que al Tamborilero de la villa se le gratificase por su mayor trabajo con cuarenta reales entendiendose esto sin egemplar para que